

Ministerio Público/Procuraduría de la Administración

C-No.276

Panamá, 10 de septiembre de 2002.

Señores Directores
Idalides Lezcano y otros
Universidad Autónoma de
Chiriquí (UNACHI)
E. S. D.

Señores Directores:

En atención a la nota s/n, fechada 7 de agosto de 2002, recibida en este despacho el día 8 de los corrientes, mediante la cual consultan nuestra opinión jurídica con respecto a lo contenido en el artículo 231 del Estatuto de la UNACHI y el Acuerdo N°4 de 2000, del Consejo Académico, normativa donde se expresan beneficios para docentes que desempeñan cargos de jerarquía en dicho centro de estudio superior, les informamos que el tema está siendo tramitado a través de queja administrativa, la cual fue presentada por la profesora Idalides Lezcano, quien plantea la misma problemática consultada por ustedes.

Tan pronto recibamos respuesta del Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí; estaremos en capacidad de ofrecerles una respuesta objetiva, cierta y ajustada a derecho.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/21/cch.